



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Firmado por:
SHEPUT STUCCHI
Humberto Luis FAU
02420248645 hard
Motivo: Firma
Digital
Fecha: 14/10/2019
18:52:17 -0500

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 14 de octubre de 2019

Nº 135-2019-GG-OSITRAN

VISTOS:

El Informe Nº 0476-2019-JLCP-GA-OSITRAN de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial; los Memorandos Nºs 323, 364 y 369-2019-GPP-OSITRAN de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando Nº 0784-2019-GA-OSITRAN de la Gerencia de Administración; el Memorando Nº 0419-2019-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo Nº 1444, establece que el Plan Anual de Contrataciones - PAC que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la referida Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, señala que el PAC es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. Asimismo, señala que; luego de aprobado el PAC, éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, debiendo publicarse en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del PAC o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso; además de ello, se establece que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el PAC, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, en su numeral 7.6. “De la modificación del Plan Anual de Contrataciones” señala, entre otros, que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones; asimismo, señala que toda modificación debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación del PAC; precisando que, en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE; indica, además, que el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 001-2019-GG-OSITRAN de fecha 10 de enero de 2019, se aprobó el PAC del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN para el Año Fiscal 2019 (PAC 2019);

Que, posteriormente, por Resolución de Gerencia General Nº 020-2019-GG-OSITRAN, Resolución de Gerencia General Nº 077-2019-GG-OSITRAN, Resolución de Gerencia General Nº 094-2019-GG-OSITRAN, Resolución de Gerencia General Nº 107-2019-GG-OSITRAN y Resolución de Gerencia General Nº 124-2019-GG-OSITRAN se modificó dicho instrumento de gestión;

Que, mediante Memorando Nº 0784-2019-GA-OSITRAN del 11 de octubre de 2019, la Gerencia de Administración planteó la necesidad de aprobar la sexta modificación del PAC 2019, con la

Visado por: LA ROSA ROSADO
Victor Hugo FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 14/10/2019 17:35:51 -0500

Visado por: SHEPUT STUCCHI
Humberto Luis FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 14/10/2019 16:42:15 -0500

Visado por: PEÑALOZA VARGAS
Jose Tito FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 14/10/2019 16:23:15 -0500

Visado por: CHEN CHEN Thou Su
FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 14/10/2019 16:22:31 -0500



Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositran.gob.pe





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

inclusión de tres (3) procedimientos de selección, de conformidad con lo expuesto por la Jefatura de Logística y Control Patrimonial a través del Informe N° 0476-2019-JLCP-GA-OSITRAN y la documentación de sustento respectiva;

Que, según se aprecia del precitado Informe, los procedimientos de selección que deben incluirse al PAC se refieren a lo siguiente: (i) Servicio de asesoría y defensa legal en materia civil para ex servidor de OSITRAN; (ii) Implementación de una Mesa de Partes Virtual; y; (iii) Servicio de soporte y garantía de software y servidores del OSITRAN;

Que, en concordancia con los criterios establecidos en el numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto ha otorgado las correspondientes certificaciones de crédito presupuestario, así como las previsiones presupuestarias respectivas, mediante los Memorandos N°s 323, 364 y 369-2019-GPP-OSITRAN;

Que, en tal sentido, contando con los valores estimados calculados por la Jefatura de Logística y Control Patrimonial, y las certificaciones y previsiones presupuestarias emitidas por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y suscritas por la Gerencia de Administración, en el caso de las segundas, se planteó la necesidad de aprobar la sexta modificación del PAC 2019;

Que, mediante Memorando N° 0419-2019-GAJ-OSITRAN del 14 de octubre de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de la revisión efectuada, emitió opinión favorable respecto de la modificación propuesta por la Gerencia de Administración, considerando jurídicamente viable su aprobación;

Que, a través de la Resolución de Presidencia N° 0006-2019-PD-OSITRAN de fecha 21 de febrero de 2019, se delegó en la Gerencia General la facultad de aprobar y/o modificar el PAC del OSITRAN;

Que, estando a los hechos antes descritos, así como a la necesidad sustentada por la Gerencia de Administración de modificar el PAC 2019, resulta necesario emitir el correspondiente acto resolutivo a efectos de aprobar la referida modificación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1444; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, la Resolución de Presidencia N° 0006-2019-PD-OSITRAN; y, la encargatura dispuesta mediante Memorando Circular N° 0026-2019-PD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, correspondiente al Año Fiscal 2019, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación del Plan Anual de Contrataciones modificado y de la presente Resolución, en el portal electrónico del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, así como en el portal institucional (www.ositran.gob.pe), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores a su aprobación.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

HUMBERTO SHEPUT STUCCHI
Gerente General (e)

NT 2019082655



Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositran.gob.pe



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - INCLUSIONES - SEXTA MODIFICATORIA

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **002557-ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO**

C) SIGLAS : **OSITRAN**

F) PLIEGO : **022- ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO**

D) UNIDAD EJECUTORA : **ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **Resolución de Gerencia General**

B) AÑO : **2019**

E) RUC : **20420248645**

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

| N. REF | Ítem Único - Relación de ítem | TIPO DE COMPRA O SELECCION | ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA | TIPO | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACIÓN | N. ÍTEM | ANTE- CEDENTE | DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | TIPO DE MONEDA | TIPO DE CAMBIO | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN | CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN | | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | MODALIDAD DE SELECCIÓN | ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | OBSERVACIONES | DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS | |
|--------|-------------------------------|----------------------------|---|-------------------------------------|---------------------------------|------------------------|---------|---------------|-----------------------------|---|---|------------------|----------|----------------|----------------|-----------------------------------|---|------|------|--------------------------|-----------------------------------|------------------------|--|---------------|--|--------|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | DEPA | PROV | DIST | | | | | | | |
| 61 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | | 1 - Por procedimientos de selección | 293 - Contratación Directa | 2 - SERVICIOS | - | 0 - NO | | SERVICIO DE ASESORÍA Y DEFENSA LEGAL EN MATERIA CIVIL PARA EX SERVIDOR DE OSITRAN | 8012150300227229 | 36 - Servicio | 1 | 1 - Soles | 1.00 | 45,000.00 | 15 | 01 | 41 | 09 | 10 - Octubre | 24 - Procedimiento | JLCP | GA - JGRH | 0 - SI | |
| 62 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | | 1 - Por procedimientos de selección | 271 - Adjudicación Simplificada | 2 - SERVICIOS | - | 0 - NO | | IMPLEMENTACIÓN DE UNA MESA DE PARTES VIRTUAL | 8011160800375398 | 36 - Servicio | 1 | 1 - Soles | 1.00 | 399,478.59 | 15 | 01 | 41 | 09 | 10 - Octubre | 381 - Sin Modalidad | JLCP | GA - JTI | 0 - SI | |
| 63 | 0 - Relación ítem | 0 - Por la Entidad | | 1 - Por procedimientos de selección | 75 - Concurso Público | 2 - SERVICIOS | | | | SERVICIO DE SOPORTE Y GARANTÍA DE SOFTWARE Y SERVIDORES DEL OSITRAN | | | | 1 - Soles | 1.00 | 585,897.78 | | | | 09 | 10 - Octubre | 381 - Sin Modalidad | CS | GA - JTI | 0 - SI | |
| | | | | | | | 1 | 0 - NO | | SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE PARA MONITOREO DE SERVIDORES | 8111180500361666 | 36 - Servicio | 1 | 1 - Soles | 1.00 | 53,718.00 | 15 | 01 | 41 | | | | | | 0 - SI | |
| | | | | | | | 2 | 0 - NO | | SERVICIO DE SOPORTE PARA PLATAFORMA DE RESPALDO Y RECUPERACIÓN DE DATOS | 8111190200228783 | 36 - Servicio | 1 | 1 - Soles | 1.00 | 110,000.00 | 15 | 01 | 41 | | | | | | | 0 - SI |
| | | | | | | | 3 | 0 - NO | | SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE FABRICANTE PARA SWITCH | 8111181200336820 | 36 - Servicio | 1 | 1 - Soles | 1.00 | 287,179.78 | 15 | 01 | 41 | | | | | | | 0 - SI |
| | | | | | | | 4 | 0 - NO | | SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN | 8111180500313476 | 36 - Servicio | 1 | 1 - Soles | 1.00 | 135,000.00 | 15 | 01 | 41 | | | | | | | 0 - SI |